



PLAN DE ACCIÓN “EL ROBLE”

2005-2010

**PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO**



INTRODUCCIÓN

En mayo de 2005 la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA RMS), mediante Resolución Exenta N° 184 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, aprobó el documento final "Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago", constituyéndose en el marco para la elaboración e implementación de Planes de Acción específicos para cada sitio prioritario.

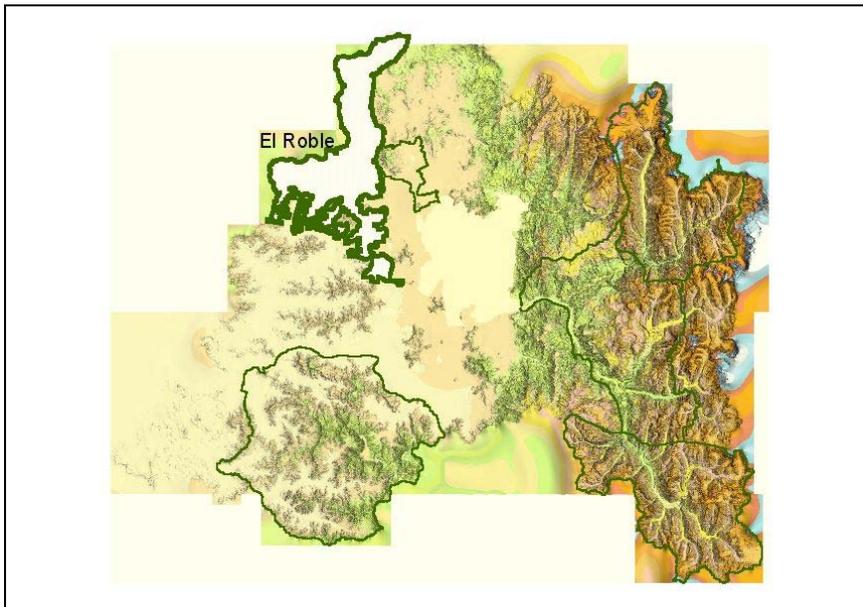
En función de lo indicado precedentemente, se elaboró un Plan de Acción para el sitio prioritario N° 2 "El Roble", que recoge las diferentes iniciativas que los servicios públicos con competencia ambiental están impulsando o pretenden potenciar, enmarcando sus objetivos en los lineamientos definidos en la mencionada Estrategia. Dichos lineamientos se agrupan en los siguientes ejes temáticos:

- Eje temático I: Medidas Generales. Aborda las siguientes líneas estratégicas: 1) Medidas generales de coordinación y 2) Identificación y seguimiento.
- Eje Temático II: Componentes de la Diversidad Biológica. Aborda la siguiente Línea Estratégica: Conservación in situ.
- Eje Temático III: Sustentabilidad de políticas y prácticas productivas. Aborda las siguientes Líneas Estratégicas: 1) Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso y 2) Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.
- Eje Temático IV: Investigación y Tecnología. Aborda la siguiente Línea Estratégica: Investigación y Capacitación.
- Eje Temático V: Educación. Aborda la siguiente Línea Estratégica: Educación y Conciencia Pública.
- Eje Temático VI: Financiamiento. Aborda la siguiente Línea Estratégica: Recursos Financieros

Finalmente, el presente Plan de Acción describe actividades específicas que responden a objetivos asociados a cada una de las líneas estratégicas señaladas precedentemente, definiendo en cada caso, responsable, plazos y metas concretas, en un horizonte de 5 años (2005 – 2010). La función de los responsables de cada actividad será la de gestionar su cumplimiento, debiendo constituirse mesas intersectoriales de trabajo, que permitan verificar los avances comprometidos en forma semestral, en el presente Plan de Acción.

1. Descripción general del sitio

El sitio "El Roble" está ubicado en el área norponiente de la Cordillera de la Costa, abarca 88.520 ha, comprendiendo la parte poniente de las comunas de Til Til, Lampa, Pudahuel y Maipú y la parte norte de las comunas de Padre Hurtado y Curacaví y se ubica en las siguientes coordenadas UTM: 316.000E;6.240.000N. Se destacan como hitos la cuesta La Dormida, el cerro Las Vizcachas, los Altos de Chicauma, la cuenca del estero Puangue, los Altos del Puangue, el cordón del Cerro Bustamante y la quebrada de la Plata, entre otros.



La mayor parte del sitio está ocupado por predios de gran tamaño, sobre las 1000 has, existiendo también predios de menor tamaño, incluso menor a 1 ha, localizadas en la comunidad El Pangue y en Caleu.

En relación con los instrumentos de protección legal, en su extremo norte se destaca la presencia del santuario de la naturaleza Cerro El Roble y sobre la cota 1000 m.s.n.m., en la parte del sitio correspondiente a la Provincia de Chacabuco, el sitio se encuentra regulado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago como área de preservación ecológica.

Entre las principales características que hacen necesario proteger el sitio, se menciona la presencia de amplias y variadas zonas de vegetación no intervenida, importante para la preservación de la flora y fauna de la Cordillera de la Costa. Las formaciones vegetacionales predominantes son Bosque Caducifolio de Santiago (25% de la formación existente en la Región), Bosque Esclerófilo Costero (14%), Matorral Espinoso de la Cordillera de la Costa (17%) y Matorral Espinoso de las Serranías (32%). Las dos primeras formaciones están escasamente representadas en las áreas de protección oficial de la Región, la primera en el santuario de la naturaleza Cerro El Roble y la segunda en la Reserva Nacional Roblería del Cobre de Loncha. Las formaciones Matorral Espinoso de las Serranías y Matorral Espinoso de la Cordillera de la Costa no se encuentran presentes en ninguna unidad del SNASPE del país. En el sitio, además, se encuentran roblerías relictas de la zona Central de Chile con presencia de *Nothofagus macrocarpa* (Roble de Santiago).

Destaca la existencia de variados microclimas, suelos frágiles, alto endemismo de flora y fauna, y presencia de fauna íctica autóctona. Además, se encuentran especies con variados problemas de conservación, incluso en peligro de extinción, como *Prosopis chilensis* (Algarrobo), *Porlieria chilensis* (Guayacán) y *Adesmia resinosa* (Paramela de Tiltill), en la flora, y *Puma concolor* (Puma), *Oncifelis guigna* (Güiña), *Lynchailurus colocolo* (Gato colocolo), *Columba araucana* (Torcaza), *Alsodes nodosus* (Sapo arriero) y *Caudiverbera caudiverbera* (Rana chilena), en la fauna, y es el único sector de la Región en que se encuentra el lagarto *Pristidactylus alvaroi* (Gruñidor de Álvaro). En las cercanías del cerro El Roble es posible observar a la especie vulnerable *Vultur gryphus* (Cóndor).

Dentro de las principales amenazas se pueden mencionar la habilitación de pertenencias mineras, el riesgo de derrame de sustancias tóxicas transportadas por Cuesta la Dormida, la extracción de masa Forestal para leña y carbón, la extracción de tierra de hojas, la recolección excesiva del hongo *Cyttaria espinosae*, la recolección excesiva de semillas y plantas de hierbas medicinales, la práctica de caza, a pesar de su prohibición en Caleu, la ganadería extensiva ovina y caprina, la presencia de especies exóticas invasoras, el ensanchamiento de caminos desde cerro El Roble a Cuesta la Dormida, la erosión Hídrica en suelos desnudos y los problemas asociados al avance urbano.

2. Plan de Acción

I. Medidas Generales

1. Medidas generales de coordinación

Se deberá asegurar el logro del objetivo de la presente Estrategia a través del fortalecimiento de la gestión integral de la biodiversidad, incluyendo el apoyo político, la coordinación interinstitucional e intersectorial, y la participación de la comunidad, expresado en planes específicos.

Objetivo Especifico

Desarrollar los mecanismos que aseguren la participación y compromiso de los actores involucrados en la implementación del presente Plan de Acción, incluyendo a la comunidad.

Actividad

- Se constituirá una mesa intersectorial para la coordinación y seguimiento del Plan de Acción del sitio El Roble, y para el logro de acuerdos de integración entre distintos sectores. Dicha mesa estará integrada por organismos públicos y privados, además de representantes de la comunidad, específicamente:
 - a) Gobernación de Chacabuco
 - b) Gobernación de Melipilla
 - b Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS
 - c) Ilustre Municipalidad de Lampa
 - d) Ilustre Municipalidad de Til Til
 - e) Ilustre Municipalidad de Curacaví
 - f) Ilustre Municipalidad de Pudahuel
 - g) Ilustre Municipalidad de Maipú
 - h) Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado

- i) Servicio Agrícola y Ganadero RMS
- j) Corporación Nacional Forestal RMS
- k) Servicio Nacional de Geología y Minería
- l) Secretaría Regional Ministerial de Salud
- m) Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- n) Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
- o) Servicio Nacional de Turismo
- p) Uniones Comunales y/o Organizaciones de Til Til, Lampa y Curacaví
- q) Representantes de Propietarios
- r) Representantes del Sector Productivo

La mesa anteriormente señalada, estará presidida por la Gobernación de la provincia de Chacabuco y la Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS). Dicha mesa se reunirá como mínimo 3 veces al año, lo cual quedará establecido en el correspondiente Reglamento de sala.

El plazo para la constitución y funcionamiento de dicha mesa deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2005. La institución responsable de la constitución de la mesa será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

2. Identificación y seguimiento

Apunta a identificar los componentes de la diversidad biológica y las actividades que los afectan, así como a su seguimiento, de manera de focalizar las medidas a implementar para el logro de los objetivos específicos planteados en la presente Estrategia.

Objetivo Específico

Identificar y realizar seguimiento de los componentes de la diversidad biológica, así como las actividades que tengan o puedan tener efectos perjudiciales importantes para su conservación y utilización sostenible.

Actividades

- Se realizará un levantamiento de línea base de los componentes ambientales de manera de conocer las características biológicas de la zona. Los componentes ambientales que formarán parte del diagnóstico se clasificarán en los siguientes niveles:

- a) Flora y Vegetación
- b) Fauna
- c) Paisaje
- d) Medio Físico (Geología, Geomorfología, Hidrología e Hidrogeología, Uso de suelo actual y planificado)

El diagnóstico se realizará a través de las siguientes etapas:

- a) Recopilación de información, que los diferentes organismos públicos, privados y miembros de la comunidad, dispongan en relación a este sitio prioritario.
- b) Recopilación de información publicada a nivel nacional

- c) Obtención de antecedentes a través de campañas de terreno, para lo cual, se tomará como plataforma la información recopilada, desde la cual se orientarán la toma y análisis de aspectos más necesarios de abordar.

Para la obtención de éstos resultados se impulsará el proyecto "Estudio Levantamiento de Línea Base para la Conservación de la Biodiversidad en el sector El Roble", el cual fue recomendado socialmente (RS) por SERPLAC, a fondos sectoriales o regionales.

El plazo para realizar el diagnóstico deberá ser a más tardar el primer semestre del 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se elaborará un catastro de todas las actividades económicas que sean una amenaza para la conservación de la biodiversidad en el sitio.

Los resultados de esta actividad serán obtenidos mediante convenios con universidades para el desarrollo de prácticas profesionales.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se zonificará el sitio individualizando los sectores vulnerables con importancia ambiental para la planificación en el uso de la tierra. El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

La zonificación se realizará a través de un proceso fundamentalmente analítico en función del diagnóstico y la evaluación de un conjunto de criterios técnicos definidos por un equipo intersectorial. Dicha zonificación se realizará en función de los siguientes factores:

- a) Singularidad de los recursos (presencia de especies únicas, especies endémicas)
- b) Fragilidad de los recursos
- c) Utilidad de los recursos
- d) Potencialidades para el uso público
- e) Limitantes para el uso público
- f) Necesidades de administración y de servicios
- g) Presencia de unidades geomorfológicas
- h) Uso actual de los terrenos periféricos

Para la obtención de éstos resultados se impulsará el proyecto "Estudio Levantamiento de Línea Base para la Conservación de la Biodiversidad en el sector El Roble", el cual fue recomendado socialmente (RS) por SERPLAC, a fondos sectoriales o regionales.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2006. La institución responsable de la canalización de la información será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se realizarán Informes del estado de los componentes ambientales y sus amenazas para el conocimiento periódico del avance de las medidas tomadas en este ámbito. Dichos informes se elaborarán anualmente a partir del segundo semestre del año 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

Los resultados de estos informes serán difundidos a través de la página WEB de CONAMA y Servicios públicos asociados, para conocimiento público.

II. Componentes de la Diversidad Biológica

1. Conservación in situ

Apunta a la conservación y restauración de los componentes de la diversidad biológica en su estado natural a través de la generación y aplicación de normativas, programas y acuerdos público-privados.

Objetivo Específico

Promover la protección de especies, así como la conservación y/o restauración de los ecosistemas de montaña y ecosistemas existentes en la zona, a través de mecanismos de protección legal, entre otros.

Actividades

- Se gestionará el fortalecimiento de la protección legal del área. Se reconocerá parte del sitio prioritario, en la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago "Incorporación Provincias de Melipilla/Talagante y comunas de Buin y Paine", como Área de Protección Prioritaria. Dicha protección se hará efectiva cuando la mencionada modificación sea aprobada por los organismos competentes y publicada en el diario oficial.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el primer semestre del 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU).

- Se elaborará un Plan de Manejo para el Santuario de la Naturaleza Cerro El Roble y se presentará al organismo competente.

Dicho plan de manejo se está elaborando por los comuneros de Caleu con la asesoría de la oficina regional de la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS). Para su implementación se postulará a fondos de la misma Corporación.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS)

- Se elaborará un Plan de Manejo Indicativo para el sitio. En dicho Plan de Manejo se realizarán programas específicos que definirán actividades, normas e infraestructura en cada una de las zonas definidas en el proceso de zonificación. El tipo de programa de manejo a incluir dependerá de los productos y beneficios que se espere del área, de las aptitudes y limitantes que presente, y de la urgencia de algunas acciones.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el primer semestre del 2007. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS).

- Se establecerán sitios pilotos para la conservación de especies vulnerables y en peligro. Se identificarán y localizarán espacialmente en el sitio, las especies que se encuentran en estado vulnerable y en peligro, para posteriormente definir acciones destinadas a su recuperación.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el primer semestre del 2007. La institución responsable de su cumplimiento será el Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS)

III. Sustentabilidad de Políticas y Prácticas Productivas

1. Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso

Apunta a asegurar que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales, para la conservación de la diversidad biológica, de las políticas e iniciativas legales impulsadas por el Estado, así como a establecer procedimientos apropiados para la evaluación del impacto ambiental de proyectos que puedan tener efectos adversos significativos para la diversidad biológica, con miras a evitar o reducir al mínimo sus efectos.

Objetivos Específicos

- a) Fortalecer la protección de la biodiversidad en los planes e instrumentos de planificación territorial, de alcance comunal y/o intercomunal, de manera de asegurar el uso sustentable de sus componentes.

Actividades

- Se gestionará con el organismo sectorial competente el reconocimiento de áreas de interés para la conservación de la biodiversidad dentro de los instrumentos de planificación territorial y/u ordenanzas locales.

En función de lo anterior se constituirá una mesa intersectorial constituida al menos por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda Urbanismo (SEREMI MINVU), el Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS), la Corporación Nacional Forestal (CONAF RMS), Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (SEREMI AGRI), Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), Ilustre Municipalidad de Lampa, Ilustre Municipalidad de Til Til, Ilustre Municipalidad de Curacaví, quienes evaluarán alternativas para el reconocimiento de la protección de la biodiversidad, obteniéndose como resultado propuestas a ser presentadas al organismo competente.

El plazo para la elaboración de las alternativas deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2006 y la presentación de la alternativa seleccionada el primer semestre de 2007. Las instituciones responsables de su cumplimiento serán la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda Urbanismo (SEREMI MINVU), la Ilustre Municipalidad de Lampa y la Comisión nacional del Medio Ambiente (CONAMA RMS).

- Se diseñará un Plan de Manejo Turístico compatible con la Conservación de la Biodiversidad, y en función de lo anterior, se implementará nuevos proyectos turísticos en la zona.

El Plan de Manejo Turístico identificará y localizará las actividades de esparcimiento en ambiente natural posibles de realizar en el sitio, y las instalaciones necesarias para facilitar y permitir este tipo de uso por parte de visitantes al área y por parte de sus propietarios.

La zonificación, definida en la etapa previa de planificación del manejo del sitio, proporciona los elementos generales para decidir el tipo de uso y su densidad, así como las características y envergadura de las construcciones e instalaciones para el turismo.

Los objetivos de este Plan son: (1) Establecer lineamientos para adecuar sectores de turismo y recreación al aire libre garantizando el disfrute de esas actividades por parte de los visitantes y los propietarios del sitio; (2) Identificar los sectores específicos con aptitud para el turismo y recreación, las actividades específicas que se proponen, y los requerimientos y diseño de las construcciones y servicios que se estimen necesarios; (3) Compatibilizar el uso turístico con los fines de conservación ambiental del sitio y con sus otros objetivos de manejo; (4) Analizar la capacidad de soporte de los sectores específicos con aptitudes para el turismo y la recreación; (5) Diseñar los medios e instalaciones para mitigar el impacto ambiental del uso público y de las obras civiles destinadas al turismo y recreación.

El plazo para realizar el diseño deberá ser a más tardar el primer semestre del 2006 y su implementación el segundo semestre de 2009. La institución responsable de los cumplimientos será el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y la Ilustre Municipalidad de Lampa

- b) Fortalecer los programas de fiscalización de la normativa vigente, de manera de disminuir el impacto adverso sobre los componentes de la diversidad biológica.

Actividades

- Se diseñará e implementará un programa de fiscalización conjunta para la totalidad del sitio donde participarán aquellos servicios con competencia fiscalizadora en materia ambiental.

Dicho programa deberá estar funcionado a más tardar el primer semestre del 2006 y se deberán elaborar informes anuales a partir del segundo semestre del 2006. La institución responsable del diseño del programa será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS) y las instituciones responsables de su implementación serán el Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS) y la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS)

- Se fomentará la capacitación de fiscalizadores locales (inspectores ad honorem), funcionarios del juzgado de policía local, municipalidades y carabineros para controlar la normativa sectorial, a través de cursos y charlas.

Dichas actividades deberá dictarse semestralmente a partir del primer semestre del 2006. Las instituciones responsables de su cumplimiento será la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS).

2. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

Apunta a la promoción de prácticas sostenibles en aquellas actividades económicas basadas en la utilización de los componentes de la diversidad biológica, considerando los aspectos culturales tradicionales involucrados en ellas

Objetivos Específicos:

- a) Promover la generación de experiencias de uso sustentable de la biodiversidad factibles de ser replicadas.

Actividades

- Se diseñarán e implementarán manuales de buenas prácticas y/o Planes de Manejo prediales, compatibles con la conservación de la Biodiversidad.

Se elaborará un Manual de Buenas Prácticas agrícolas, ganaderas y forestales en los cuales se describirán las técnicas a utilizar en la implementación de proyectos de desarrollo económico, para que éstos sean compatibles con los recursos disponibles en el área.

El diseño e implementación de los planes de Manejo Predial se formulará ponderando los intereses e iniciativas de protección y la implementación de actividades económicas, La zonificación obtenida previamente será usada para desarrollar una base de datos geográfica, y para preparar términos técnicos y condiciones indicativas, que guíen el manejo de los recursos naturales locales.

El plazo para realizar el manual de buenas prácticas deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2007 y los planes de manejo predial el segundo semestre de 2008.

Las instituciones responsables de su cumplimiento serán la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS).

- b) Apoyar a las comunidades locales en la aplicación de medidas correctivas, para aquellas actividades económicas no sustentables en el uso de los recursos naturales, en especial en zonas degradadas, considerando los aspectos culturales tradicionales.

Actividades

- Se implementará un programa de capacitación destinados a mejorar las prácticas productivas de comunidades locales como por ejemplo, la recuperación de suelos degradados.

El programa deberá estar en vigencia a partir del segundo semestre de 2006. Las instituciones responsables del cumplimiento de esta actividad serán las oficinas regionales de la Corporación Nacional Forestal (CONAF RMS) y del Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS)

IV. Investigación y Tecnología

1. Investigación y capacitación

Apunta a establecer programas de educación y capacitación científica y técnica con el fin de fomentar la investigación que contribuya a mejorar el conocimiento, a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Objetivo Específico

Fortalecer y Promover el desarrollo de programas de investigación, relacionados con la conservación y utilización sostenible de la Diversidad biológica y sus componentes.

Actividades

- Se identificarán líneas de investigación de los componentes ecosistémicos particulares del sitio.

En función de lo anterior se constituirá una mesa intersectorial constituida al menos por el Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS), la Corporación Nacional Forestal (CONAF RMS), la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (SEREMI AGR), la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), la Ilustre Municipalidad de Lampa, la Ilustre Municipalidad de Til Til, la Ilustre Municipalidad de Curacaví, quienes obtendrán como resultado líneas de investigación de los componentes ecosistémicos particulares del sitio.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2008. Las instituciones responsables de la constitución de la mesa y obtención de resultados serán la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS) y la Ilustre Municipalidad de Lampa.

- Se fomentará la investigación de los componentes ecosistémicos particulares del sitio, para lo cual, se gestionará con diferentes actores la factibilidad de patrocinar proyecto de investigación, para posteriormente, generar acuerdos público-privado con dichos actores.

El plazo para realizar ambas actividades deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2008. Las instituciones responsables de gestionar el patrocinio serán la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS) y la Ilustre Municipalidad de Lampa. Las instituciones responsables de el logro de acuerdos público-privados serán el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS) y la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

V. Educación

1. Educación y conciencia pública

Apunta a promover y fomentar la importancia de la biodiversidad, de su conservación y de las medidas necesarias para lograrlo, así como su difusión a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación.

Objetivo Especifico

Promover programas de difusión masiva de los temas ambientales importantes para la conservación de la biodiversidad.

Actividades

- Se realizarán campañas de difusión sobre el valor ambiental del sitio, para lo cual se elaborarán y distribuirán materiales de difusión. Dichos materiales deberán ser elaborados y distribuidos periódicamente a partir del primer semestre del 2006.

Adicionalmente, se utilizarán los canales de difusión que actualmente cuentan los Servicios Públicos como por ejemplo, página WEB, trípticos institucionales, con una actualización periódica, debiendo estar disponible a más tardar el segundo semestre de 2006.

Las instituciones responsables del cumplimiento de esta actividad serán la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS) y la Ilustre Municipalidad de Lampa.

VI. Financiamiento

1. Recursos Financieros

Apunta a crear, consolidar y aplicar, en virtud de la capacidad y prioridad regional, mecanismos de apoyo e incentivos financieros a aquellas actividades que tengan la finalidad de generar conocimiento, conservar y/o utilizar sosteniblemente los componentes de la diversidad biológica

Objetivo Especifico

Buscar alternativas de financiamiento para la conservación de la Biodiversidad del sitio

Actividad

- Se gestionará el financiamiento de medidas adicionales, para lo cual, se deberá identificar fuentes de financiamiento nacionales, como internacionales y en función de ello elaborar proyectos que cumplan los requisitos para la postulación de tales fondos. Lo anterior deberá realizarse a partir del primer semestre de 2006. Las instituciones responsables del cumplimiento de esta actividad serán la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), la Gobernación de Chacabuco, la Gobernación de Melipilla y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS), la Ilustre Municipalidad de Lampa.

3. Valorización del Plan

Para implementar el Plan de Acción se requiere de un financiamiento de **M\$98.000**.